

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

**OFICIO: SIEDO/CJ/2174/08
COORDINACIÓN JURÍDICA**



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA** **PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO Y TRÁFICO DE ARMAS

En este orden de ideas, personal perteneciente a diversas Visitadurías de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos han tenido acceso en múltiples ocasiones a las indagatorias PGR/SIEDO/UEIS/208/2007 y PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, lo que denota que la Representación Social de la Federación en ningún momento se ha negado a colaborar con la tarea de investigación del referido Organismo, en términos del artículo 67 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Aunado a lo anterior, el 4 de Octubre de 2007 se presentaron a las instalaciones de la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros los

[REDACTED] primera visitaduría, a quienes en vía de colaboración, se les puso a la vista el expediente número PGR/SIEDO/UEIS/208/2007; lo cual obedeció a la solicitud dentro del expediente CNDH/DGRD/1428/2007 aperturado con motivo de la desaparición de los señores **EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y RAYMUNDO RIVERA BRAVO y/o GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ**. Posteriormente, el 7 de mayo de 2008, se permitió el acceso a las instalaciones de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Tráfico y Acopio de Armas a los a los licenciados [REDACTED]

[REDACTED] quienes consultaron la indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 con motivo de la queja CNDH/2008/1965/Q. Por último, el 17 de junio de 2008, la indagatoria número PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 fue consultada en lo que respecta a los acuerdos de incompetencia y acumulación por los licenciados [REDACTED] a quienes se les permitió la transcripción de los acuerdos de referencia.

Con ello, el Representante Social de la Federación en todo momento ha participado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de su indagatoria. Sin embargo, se reitera el deber del Ministerio Público de preservar el sigilo de la investigación y la protección de la integridad física de los testigos que colaboran en la persecución de los delitos, materia de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO Y TRÁFICO DE ARMAS

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA**

**OFICIO: SIEDO/CJ/2174/08
COORDINACIÓN JURÍDICA**



**PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA**



Por lo antes expuesto, solicito su amable atención a fin de que gestione ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el replanteamiento de la solicitud formulada a esta Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA FISCAL ADSCRITA A LA COORDINACIÓN JURÍDICA**



LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
OFICIO DE TRÁFICO Y ACOPIO



GENERAL
BLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA EN
TERRORISMO,
TRÁFICO DE ARMAS

DE LA P...
INVE...
DI...
IA D...
AL...
T...
D...

- C.c.p.- MTR. [Redacted] Subprocurador de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada. Para su conocimiento. Presente
- LIC. [Redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Tráfico y Acopio de Armas
- LIC. [Redacted] Directora General Adjunta de Control y Análisis de la SIEDO En atención a sus volantes 5327 y 5577

* PSVP



**DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
DA DE BÚSQUEDA E
APARECIDAS**

000063

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOUMENTOS

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:00 catorce horas del día 30 de junio de 2008 dos mil ocho, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que cuando la fecha y hora arriba anteriormente señalados, se recibe el oficio número SIEDO/UEIS/9717/2008, de fecha 30 treinta de junio de 2008 dos mil ocho, firmado por el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, mediante el que solicita copia certificada del acta levantada el 18 dieciocho de junio del año en curso con motivo de la exhumación de los cuerpos que se encontraban dentro de la Fosa 46, línea 1, cuadro C, del panteón Jardín, en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, diligencia que obra dentro de la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 y se informe con qué número de folio, la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, rindió dictamen relativo a los perfiles genéticos de los cadáveres exhumados en la fosa antes mencionada. Documento consistente de una foja tamaño oficio, escrita por una sola de sus caras de la que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y

--- Visto el contenido de la constancia que antecede en donde el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros solicita diversa información y una vez que se ha consultado la averiguación previa en búsqueda de tal información al no obrar en la misma, existe impedimento material para hacerle llegar tal documentación, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7°, 8°, 13 y 14 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1ª fracción I, 2ª fracción II, 16, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A) subincisos b) y c) y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2º y 28 de su reglamento en vigor, esta Representación Social de la Federación tiene a bien dictar el siguiente

----- **ACUERDO** -----

--- **Primero.** Téngase por recibido el oficio a que se hace referencia en el cuerpo de la constancia que antecede y agréguese a la averiguación previa en que se actúa para que surta los efectos legales ha que haya lugar.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx



DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
UNIDAD DE BÚSCQUEDA Y
PARTICIPACIÓN

000064

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



Segundo.- No ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado por el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, por los motivos precisados en el cuerpo del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

----- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] M [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

[Handwritten signature]

Testigo de asistencia.

Testigo de asistencia.

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS



ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FERIA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA



PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS.

ACTA CIRCUNSTANCIADA PGR/SIEDO/UEIS/AC/050/2008.

OFICIO NÚMERO: SIEDO/UEIS/9717/2008. ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS E INFORMACIÓN.

México, D. F., 30 de junio del 2008.

oficio
[Handwritten signature]

LICENCIADO

FISCAL DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS, PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado, y con las facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 fracción II y XI, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2 y 28 fracción IV de su Reglamento; solicito a usted gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto que de manera **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se remitan a esta representación social de la Federación, la siguiente documentación e información:

- a) Copia certificada del acta levantada el 18 dieciocho de junio del año en curso, con motivo de la exhumación de los cuerpos que se encontraban dentro de la **Fosa 46, Línea 1, cuadro C, del Panteón Jardín**, en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, diligencia que obra dentro de la averiguación previa **PGR/SIEDO/ UEITA/047/2008**;
- b) Se informe con que número de folio, la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, les rindió el dictamen relativo a los perfiles genéticos de los cadáveres exhumados en la fosa antes mencionada.

Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la indagatoria en que se actúa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA S.I.E.D.O.

[Handwritten signature]

DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
SERVICIOS PERICIALES
BÚSQUEDA DE EVIDENCIAS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTROS

[Redacted area]

000066

0029

0029

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:00 veintidós horas del día 30 treinta de junio de 2008 dos mil ocho, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

HACE CONSTAR

Que siendo la fecha y hora arriba anteriormente señalados, se recibe vía fax, el oficio número PGJE/DAPYC/SN/2008, de fecha 24 veinticuatro de junio de 2008 dos mil ocho, firmado por el licenciado Gustavo Francisco García Bautista, Director de Averiguaciones Previas y Consignaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, mediante el que solicita sea designado un Agente del Ministerio Público de la Federación de esta Unidad Especializada para estar presente en la exhumación del cadáver de quien mismo que fue identificado

[redacted] sus familiares y que actualmente se encuentra inhumado en la fosa común. Documento constante de dos fojas tamaño carta, escritas por una sola de sus caras de las que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y

Visto el contenido de la constancia que antecede en donde el Director de Averiguaciones Previas y Consignaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca solicita sea designado un Agente del Ministerio Público de la Federación de esta Unidad Especializada para estar presente en la exhumación del cadáver de quien en vida respondió al nombre de [redacted] en virtud de las instrucciones de la titularidad en virtud a la excesiva carga de trabajo de la Representación Social de la Federación, no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado, por lo que se deberá girar atento oficio al funcionario público citado con antelación a efecto de hacerle de su conocimiento que esta autoridad persecutora de delitos del orden federal, no tiene inconveniente alguno en que el cadáver de quien en vida llevara por nombre [redacted] sea entregado a sus familiares previa identificación con dos testigos de identidad o mediante las pruebas periciales idóneas que hayan permitido su plena identificación, sugiriendo que antes de hacer entrega física de tal cuerpo, sean recabadas muestras idóneas y suficientes para la obtención de Ácido Desoxiribonucleico (ADN) y se prohíba expresamente a los familiares, la incineración del cadáver debiendo de comunicar a la autoridad, el lugar en donde el mismo quedará inhumado, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

ECHOS ENVIADOS
SERVICIOS A LA

E BÚSQUEDA
RECIDAS

0030
000067

**SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7°, 8°, 13 y 14 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 16, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A) subincisos b) y c) y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2° y 28 de su reglamento en vigor, esta Representación Social de la Federación tiene a bien dictar el siguiente -----

ACUERDO

Primero.- Téngase por recibido el oficio a que se hace referencia en el cuerpo de la constancia que antecede y agréguese a la averiguación previa en que se actúa para que surta los efectos legales ha que haya lugar. -----

Segundo.- No ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado por el Director de Averiguaciones Previas y Consignaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, por los motivos precisados en el cuerpo del presente acuerdo. -----

Tercero.- Gírese atento oficio al Director de Averiguaciones Previas y Consignaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, en los términos precisados en el cuerpo del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Ministro Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

Testigo de asistencia.

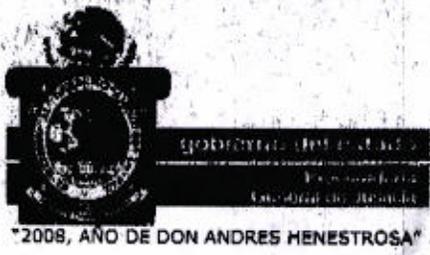
[redacted signature]

Testigo de asistencia.

[redacted signature]

DE LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
DE BÚSQUEDA
PREVENIDA

0031



"2008, AÑO DE DON ANDRÉS MENESTROSA"

DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES, AV, PREV. 4230/SC/2008 15(CD)2008 C-158 OFICIO: PGJE/DAPYC/SN/2008

6

Asunto: El que se indica.

La Experimental San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, a 24 de Junio 2008.

DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CONSIGNACIONES

LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA A INVESTIGACIÓN OFICIO DE ARMAS

Ciudadano

[Redacted name]

Titular de la unidad de Terrorismo, Acopio y Trafico de Armas de la S.I.E.D.O Presente.



GENERAL PÚBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ADICIONALIZADA EN TERRORISMO, OFICIO DE ARMAS

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación previa de número al rúbro indicado, de esta misma fecha, le informo que el **DIA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS**, se llevará a cabo la diligencia de exhumación del cadáver de la persona que en vida respondió al nombre de [Redacted], el cual se localiza en la Fosa Común número cuarenta y seis, línea uno, cuadro "C", del Panteón Jardín, el cual fue inhumado el 26 de mayo del año 2008, esto una vez que se realicen los trámites necesarios para dicha exhumación, lo anterior en virtud de que el día 24 de Junio del presente año compareció ante la ciudadana Licenciada [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Mesa Dos del Sector Central de esta Dirección a mi cargo, la ciudadana [Redacted] su parentesco con el finado y de igual manera realizó la identificación en base a las fotografías que obran en la indagatoria citada y solicitó la exhumación y la entrega del cadáver de su hermano [Redacted] y tomando en cuenta que dentro de la indagatoria de referencia se encuentra agregada copia simple del oficio número SIEDO/EUETA/OAX/01/08, de fecha 17 de Junio del año 2008, signado por esa representación Federal, y dirigido al ciudadano Doctor [Redacted] PAMIREZ, Procurador General de Justicia en el Estado, en el cual solicito apoyo y autorización para la exhumación de seis cadáveres con el objeto de obtener muestras biológicas suficientes de los cadáveres exhumados a efecto de que se pueda obtener su perfil genético dentro de la averiguación Previa número PGR/SIEDO/UETA/047/2008, que se radica en una agencia de esa Unidad a su cargo lo anterior en base a que en dichos cadáveres se encuentra el de [Redacted] lo que hago de su conocimiento para que designe a un Agente del Ministerio Público bajo su mando, para que esté presente en la citada diligencia de exhumación y entrega del cadáver citado.

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS AL CIUDADANO. UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
El Director de Averiguaciones Previas
y Consignaciones.



DIRECCIÓN DE
AVERIGUACIONES PREVIAS
Y CONSIGNACIONES

[Handwritten signature and scribbles]

AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
Y TRAFICO DE...

LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS
DE BÚSQUEDA
PREVIAS